

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 664/2015

**DE : MARIE CLAUDE PLUMER BODIN
JEFA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO**

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa nuevo Fiscal Instructor Suplente en procedimiento Rol D-027-2013

FECHA : 22 de diciembre de 2015

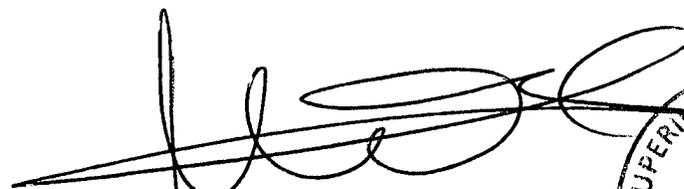
El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario de la Superintendencia que recibirá el nombre de fiscal instructor.

Por otro lado, la Resolución Exenta N° 249, de 28 de mayo de 2014, de esta Superintendencia, que establece la estructura y organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, dispone que a la División de Sanción y Cumplimiento, le corresponderá, entre otras funciones, ejecutar la instrucción de procedimientos administrativos sancionatorios de competencia de la Superintendencia, la que se realizará por un funcionario denominado instructor.

Así, mediante Memorándum U.I.P.S. N° 126, de 30 de abril de 2014, se procedió a nombrar a doña Camila Martínez Encina como Fiscal Instructora Titular del procedimiento sancionatorio Rol D-027-2013 y a don Federico Guarachi Zuvic como Instructor Suplente.

Sin embargo, por motivos de reestructuración interna, se procede en este acto, a mantener en el cargo a la Srta. Camila Martínez Encina y a nombrar a Estefanía Vásquez Silva, para que en caso de ausencia debidamente justificada de la titular, proceda con la consecución del procedimiento sancionatorio en comento, en virtud del artículo 8° de la Ley N° 19.880.

Sin otro particular, se despide atentamente.



Marie Claude Plumer Bodin
Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente





Superintendencia
del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

Distribución:

- Camila Martínez Encina, División de Sanción y Cumplimiento
- Estefanía Vásquez Silva, División de Sanción y Cumplimiento

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento.